



DECRETO N° 1228

CHIGUAYANTE, 23 OCT 2013

VISTOS :

Estos antecedentes; el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el artículo 10° numeral 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha Septiembre 24 de 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Memorando N° 91/2013 del Jefe de Operaciones DAS; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 230 de fecha Octubre 14 de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante para la ejecución del proyecto Medicina Integrativa necesita adquirir instrumental terapéutico de características específicas y propias de esta disciplina y que la empresa VIAVIDA CHILE LTDA. cuenta con la representación y comercialización exclusiva para nuestro país de dicho instrumental; y que con ésto no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afecta a otros proveedores.

DECRETO:

- 1.- Autorízase, la contratación vía trato directo del los productos indicados en OPI N° 338 para el proyecto "Medicina Integrativa" al oferente VIAVIDA CHILE LTDA., Rut: 76.246.360-1 por un monto de \$ 3.705.000 (Tres millones setecientos cinco mil pesos) IVA incluido, por la causal "Proveedor único del bien ó servicio" debiendo generarse la respectiva orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl de conformidad a presupuesto adjunto.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta complementaria correspondiente a saldos años anteriores 2013 del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS (S)

JRV/LTS/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo

